Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 650.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., MOLMAN S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA S.A. Y COVA DE JUAN RODRIGUEZ, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 11 de noviembre de 2015

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional, bajo la modalidad de Contratación Directa N° 09/15 "ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA" ID Nº 288.555, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 137 de fecha 24 de febrero de 2015, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS"

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f)se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.*

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 50 de fecha 26 de octubre de 2015, en el cual semenciona: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por ítem, y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA**, a favor de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con RUC N°80002756-6, por un monto total de **GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (G. 232.000)**, IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems Nº 4 y 5; **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80064612-6, por un monto total de**GUARANÍES DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (G. 2.075.000)**, IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1 y 10; **MOLMAN S.A.**, con RUC Nº 80014304-3, por el monto de **GUARANÍES TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA(G. 3.074.550),** IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítemsNº 6, 8, 9 y 11;**ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.** con RUC N° 80087174-0, por el monto de **GUARANÍES UN MILLON CIENTO**

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

TREINTA Y CINCO MIL (G. 1.135.000),IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítemsN° 2 y 3; **COVA de Juan Rodríguez** con RUC Nº 2514872-9, por un monto total de **GUARANÍES CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 14.775.000)**,IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítemsNº 7 y 12, de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 2770 de fecha 03 de noviembre de 2015.

Que, la institución cuenta con los fondos requeridos, conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108/2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con RUC N° 80002756-6, por un monto total de **GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (G. 232.000),** IVA incluido,para la provisión de los insumos solicitados en los ítemsN° 4 y 5;"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA", con ID Nº 288.555,conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente proceso de Contratación Directa N° 9/15, realizado para el efecto por la institución.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80064612-6, por un monto total de **GUARANÍES DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (G. 2.075.000),** IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems N° 1 y 10; "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA", con ID Nº 288.555, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente proceso de Contratación Directa N° 9/15, realizado para el efecto por la institución.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **MOLMAN S.A.,** con RUC N° 80014304-3, por un monto total de **GUARANÍES TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA(G. 3.074.550),** IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems N° 6, 8, 9 y 11; "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA", con ID Nº 288.555, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente proceso de Contratación Directa N° 9/15, realizado para el efecto por la institución.

Art. 4°.- Adjudicar a la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.,** con RUC N° 80087174-0, por un monto total de **GUARANÍES UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (G. 1.135.000),** IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems N° 2 y 3; "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA", con ID Nº 288.555, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marcodel presente proceso de Contratación Directa N° 9/15, realizado para el efecto por la institución.

Art. 5°.- Adjudicar a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** con RUC N° 2514872-9, por un monto total de **GUARANÍES CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 14.775.000),** IVA incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ítems Nº 7 y 12; "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA", con ID Nº 288.555, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente proceso de Contratación Directa N° 9/15, realizado para el efecto por la institución.

Art. 6°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas, y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas